

2º.- Facilitar la actividad de dichas entidades y organizaciones de tal forma que coadyuven y complementen la actividad de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

3º.- Fomentar acciones que resultan de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º.- "CASAS REGIONALES DE MELILLA"

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar medios a las Casas Regionales de Melilla, así como a su Federación Nacional, para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades que le son propias como máxima expresión de la vida social y cultural del pueblo melillense allí donde se ubiquen.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Casas Regionales de Melilla pertenecientes a la Federación Nacional de Casas de Melilla y la propia Federación Nacional de Casas de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Dotar a las Casas Regionales y a su Federación Nacional de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las funciones que le son propias, fortaleciendo la participación de los melillenses que residen fuera de Melilla y favoreciendo la proyección exterior de Melilla.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 155.000 .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14.92409.48900 SUBV. CASAS DE MELILLA

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

a) Concesión de una subvención directa a cada Casa Regional de Melilla por importe variable en

atención a número de socios, gastos soportados, actividades a desarrollar, etc...

b) Concesión directa de una subvención a la Federación Nacional de Casas de Melilla por importe de 8.000 con destino a la realización de actividades que le son propias.

c) Fechas de Concesión: Primer trimestre de cada ejercicio.

d) Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de memoria anual de actuaciones y gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las memorias presentadas.

El centro Gestor elaborará en el primer cuatrimestre de cada año, en relación con el año precedente, un informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º.- "ASOCIACIONES DE VECINOS"

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades que le son propias que coadyuven y complementan la actividad de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales en su área de Relaciones Vecinales.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones de Vecinos de Melilla debidamente inscritas en el Registro de éstas existente en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Dotar a las Asociaciones Vecinales, como entidades de participación ciudadana que son, de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las actividades que le son propias y que com-